

DECRETO EXENTO N° 3109
CAUQUENES,

12 JUL. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 2581 de fecha 03 de junio del 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al llamado a Propuesta Pública ID 1709-23-LE22 para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE DOS FURGONES CON CONDUCTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CAUQUENES"
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de junio del 2022.-
- Memo de Adquisiciones N° 257 e Informe Razonado N° 17, firmado por la Unidad Técnica de fecha 30 de junio del 2022.-
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE DOS FURGONES CON CONDUCTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CAUQUENES", necesarios para la atención de pacientes que se atiende en los Centros de Salud del Departamento comunal.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-23-LE22, para la adquisición de "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE DOS FURGONES CON CONDUCTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CAUQUENES", contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
 - La oferta presentada por el oferente; **TRANSPORTES JORGE ALEJANDRO JARA INOSTROZA E.I.R.L., R.U.T.: 77.419.442-8**, en el punto 2 de observaciones en el informe razonado, se declara inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-23-LE22.
 - La oferta presentada por el oferente **MIGUELDURAN, R.U.T.: 10.653.213-3**, en el punto 1 de conclusiones del informe razonado; se declara admisible, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-23-LE22, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta del oferente, **MIGUELDURAN R.U.T.: 10.653.213-3**, en el punto 2 de conclusiones, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1º. **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID 1709-23-LE22 "SERVICIO DE SUMINISTRO PARA ARRIENDO DE DOS FURGONES CON CONDUCTOR PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE CAUQUENES"; al oferente:

- MIGUELDURAN, R.U.T.: 10.653.213-3**, por un valor mensual de \$4.500.000 (IVA Incluido) y un presupuesto disponible de \$27.000.000 (IVA Incluido).

En un plazo del servicio según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

2º. **IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud.

3º. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

4º. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud